

En el Salón Usos Múltiples de la Sección Municipal de El Sauz, del Municipio de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 24 de agosto del año dos mil veintidós, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanoi Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, licenciado Santiago De la Peña Grajeda, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del año 2022 y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del año 2022 y aprobación en su caso.
4. Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto del año 2022 y aprobación en su caso.
5. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 12 de agosto del año 2022 y aprobación en su caso.
6. Correspondencia:
 - a) Oficio número IMPAS-DG/478/2022 que envía la Directora del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, Mtra. Rosa María Hernández Muñoz, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento la autorización y compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción a la Salud, mediante el Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.
 - b) Iniciativa que el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, a propuesta del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ing. Juan José Abdo Fierro, para la creación del Reglamento para regular el uso de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
 - c) Oficio número DSPM/2268/2022 que envía el Director de Seguridad Pública Municipal, Comisario Licenciado Julio César Salas González.
7. Resolución al Recurso Administrativo de Revisión No. RA04/2020, promovido por el C. Francisco Javier Chan Sapien, en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el Lic. José Rogelio Piñón Chacón, en su carácter de representante legal de Banco Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple como Fiduciaria del Fideicomiso de Desarrollo y Administración de Inmuebles con Derecho de Reversión No. 18081, por medio del cual solicita la aprobación del fraccionamiento habitacional denominado "Esla" y su nomenclatura, ubicado en la Zona Poniente de esta ciudad.
9. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto del escrito presentado por el Ejido Tabalaopa, representado por el Lic. Rodrigo de la Rosa Ramírez, Laura M. Domínguez Pacheco, Héctor E. Nieto González y José Benito Pacheco Valencia, en sus respectivos caracteres de Presidente, Secretaria, Tesorero del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido Tabalaopa, en la cual requiere le sea enajenado a título gratuito el inmueble municipal ubicado en calle Ejido Sandillal (antes Calle 10) número 6404 de la colonia Palestina de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 894.962 m².
10. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto del escrito presentado por el C. Francisco García Aceves, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la calle Partido de los Pobres número 373 de la colonia Francisco Villa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 214.75 m².
11. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto del escrito presentado por la C. María Dolores García Rodríguez, en el cual requiere le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en calle Antonio Almada (antes Guadalupe Victoria) número 6001 de la colonia Gustavo Díaz Ordaz de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 49.78 m².
12. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Regidores de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, para la reasignación de recursos autorizados para la obra denominada "Peatonalización y Construcción de puente peatonal de calle Morelos, tramo de 2ª a la 3ª" para el ejercicio fiscal 2022, aprobada en la Sesión Ordinaria número 05/2022 de fecha 9 de marzo de 2022, por un monto de \$3,671,718.00, sobre recursos asignados a la Dirección de Obras Públicas provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODEM).
13. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal para la aprobación de la integración de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad" Edición 2022.
14. Asuntos Generales:
 - Participación del Regidor José Alfredo Navarrete Paz.
 - Participación de la Regidora Diana Azucena Acosta López.

I. En desahogo del primer punto de la orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal sustituto, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora Joceline Vega Vargas se registra la mayoría de las personas que lo integran. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento informa al Pleno que la Regidora Joceline Vega Vargas con toda oportunidad informó que por cuestiones propias de su cargo no le sería posible asistir a la presente Sesión.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, la somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II, III, IV y V. En desahogo de los puntos del segundo al quinto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en los mismos, esto en función

a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de las Sesiones celebradas los días veintisiete de julio, once de agosto y doce de agosto, todas del año 2022; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de votos el contenido de las actas de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de julio, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de agosto, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de agosto, y de la Sesión Solemne celebrada el día 12 de agosto, todas del presente año 2022.

VI. En desahogo del sexto punto de la orden del día, relativo a Correspondencia el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría a su cargo, se recibieron tres oficios identificados en los incisos a) y b).

El primero de los oficios lo envía la Directora del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, Mtra. Rosa María Hernández Muñoz, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento la autorización y compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción a la Salud, mediante el Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud. Al concluir la presentación del escrito el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de la Asamblea si están de acuerdo en considerar la solicitud de la Directora del Instituto Municipal de Prevención a la Salud, conforme con lo previsto por el artículo 125 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, como un asunto de obvia y urgente resolución y que por su naturaleza no requiere ser dictaminado por Comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Y con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera la solicitud de la Directora del Instituto Municipal de Prevención a la Salud, conforme con lo previsto por el artículo 125 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, como un asunto de obvia y urgente resolución y que por su naturaleza no requiere ser dictaminado por Comisiones.

En atención al acuerdo anterior, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de Pleno si están de acuerdo en otorgar autorización y asumir el compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción a la Salud, a través del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud. Y con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua otorga Autorización y asume el compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción a la Salud, a través del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Directora del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, para los efectos a que haya lugar.

Luego, el Secretario del Ayuntamiento informa que también se recibió el oficio descrito en el inciso b, el que contiene una Iniciativa que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, con la propuesta del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ing. Juan José Abdo Fierro, para la creación del Reglamento para regular el uso de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. La propuesta con sus anexos será turnada a la Comisión o Comisiones de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno, que la tarde del día de ayer martes veintitrés de agosto, en el despacho de la Secretaría a su cargo, también se recibió el oficio número DSPM/2268/2022 que envía el Director de Seguridad Pública Municipal, Comisario Licenciado Julio César Salas González, mediante el cual refiere sobre la reunión informativa que celebró la Comisión de Regidores de Seguridad Pública a la que asistieron Regidoras y Regidores del Ayuntamiento y en la que se les informó de las acciones realizadas en Materia de Seguridad Pública en el Municipio. A continuación da lectura al oficio anteriormente descrito.

Al concluir la lectura del oficio, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, quien presenta el siguiente posicionamiento:

"Con el permiso de quienes integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Presidente, Síndica, regidoras y regidores, en uso de las atribuciones que como regidor me confieren los artículos 33, fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 21, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Chihuahua; me permito exponer lo siguiente:

La seguridad es una preocupación fundamental para la ciudadanía en general y por ello debe ser parte central de las políticas públicas que los distintos niveles de gobierno implementen en el ámbito de sus competencias. Es un gran desafío, siendo difícil identificar los factores que inciden entre la brecha de seguridad percibida y la real.

En este sentido, como integrantes del Ayuntamiento nos corresponde informarnos y visibilizar también aquello en que se avanza, difundiendo programas y proyectos, que abonen con datos actualizados a la percepción colectiva; al permear por tanto, en nuestro entorno las acciones que desde esta Administración Municipal se realizan.

Reconozco al regidor Issac Díaz Gurrola, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por mantener canales de comunicación entre las autoridades competentes y quienes integramos el Cabildo, ya sea a través de reuniones informativas o recorridos por las instalaciones en las que explican procesos, se muestran tecnologías y equipamiento; tal es el caso de la sesión celebrada el jueves de la semana pasada, que responde a las inquietudes que sobre seguridad pública fueron manifestadas en la Sesión Ordinaria anterior.

Del mismo modo, hago manifiesta la apertura y disponibilidad del Comisario Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal, quien de manera detallada nos mostró datos significativos.

No podría negarse que existe un compromiso para atender el tema de seguridad pública con seriedad y responsabilidad en esta Administración municipal, claro está que es un tema inacabado, que obliga a una atención constante, creativa y dinámica, en la que inciden diversos factores y actores.

Sin embargo, podemos resaltar acciones preventivas y de acompañamiento como la RED VECINAL, que acerca los servicios de emergencia y reduce los tiempos de respuesta en diversos sectores que atendiendo la invitación de las autoridades participan activamente de manera organizada.

LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA CAPITAL III, que permite conectar las cámaras de la ciudadanía a las de la Policía Municipal y con ello ampliar el sistema de vigilancia preventiva en viviendas, negocios y escuelas de la ciudad, con la posibilidad de actuar de manera rápida en casos de incidentes.

Ejemplos en los que puede advertirse que la seguridad pública es un tema que no puede abordarse sólo por las Autoridades Municipales y esperar obtener resultados constantes y significativos; nos concierne a todas y todos, como ciudadanía el participar de manera activa y más aún a quienes ostentamos un encargo de representación popular, el coadyuvar dotando de normatividad acorde y de acompañamiento en el desarrollo de las diversas actividades a realizarse.

Por ello, refrendo mi compromiso y extendo mi reconocimiento al presidente municipal Marco Bonilla Mendoza, por la estrategia que en materia de seguridad pública estructura e implementa desde la Dirección de Seguridad Pública, que es referencia en el país por modernizar procedimientos, profesionalizar y dignificar a policías y bomberos, implementar sistemas tecnológicos con el loable fin brindar mayor seguridad a las y los chihuahuenses de la capital."

VII. En desahogo del séptimo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, da lectura a la Resolución al Recurso Administrativo de Revisión No. RA04/2020, promovido por el C. Francisco Javier Chan Sapien, en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña, relativa al Recurso Administrativo de Revisión No. RA04/2020, promovido por el C. Francisco Javier Chan Sapien, en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente sancionada por el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

PRIMERO. El medio de impugnación consistente en Recurso Administrativo de Revisión es la vía procedente, de acuerdo con lo establecido por los artículos 198 y 199 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto recurrido consistente en el oficio de respuesta OFICIO NO. SAUI-109/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, signado por el C. Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez en su calidad de Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para que emita uno nuevo adecuándolo a los razonamientos expuestos en el punto seis de la presente resolución.

TERCERO. Remítase copia certificada del oficio número SCU/0715/12/2021 de la Secretaría de Cultura, mismo que obra de la foja 184 a la 191 a la Autoridad recurrida para que esté en aptitud de dar cumplimiento a la presente.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y por oficio a la autoridad con fundamento en los artículos 76 fracción V y 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con relación al artículo transitorio tercero de la ley anteriormente citada, en referencia al artículo transitorio segundo del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa al artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Hágase la correspondiente anotación en el libro de expedientes en trámite y en su oportunidad, archívese el presente asunto como definitivamente concluido.

VIII. En desahogo del octavo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el Lic. José Rogelio Piñón Chacón, en su carácter de representante legal de Banco Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple como Fiduciaria del Fideicomiso de Desarrollo y Administración de Inmuebles con Derecho de Reversión No. 18081, por medio del cual solicita la aprobación del fraccionamiento habitacional denominado "Esla" y su nomenclatura, ubicado en la Zona Poniente de esta ciudad. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. José Rogelio Piñón Chacón, en su carácter de representante legal de Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple como Fiduciaria del Fideicomiso de Desarrollo y Administración de Inmuebles con Derecho de Reversión número 18081.

SEGUNDO. Se autoriza el fraccionamiento habitacional denominado "Esla" y su nomenclatura, ubicado en la zona poniente de la ciudad de Chihuahua.

El desarrollo en comento cuenta con una fracción de terreno de 27,268.712 m², donde se instala el uso habitacional entre otros; el polígono presenta las siguientes:

COLINDANCIAS

Al Norte: con Avenida Desarrollo.
Al Sur: con Propiedad Privada Industrial Foxconn.
Al Este: con Fraccionamiento Molino de Agua I.
Al Oeste: con Avenida Desarrollo.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de uso habitacional mayor a 120.05 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación general de superficies:		
Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	12,171.670	98
Reserva del promotor	758.120	1

Caseta	89.040	1
Barda municipal	81.166	8
Área verde	1251.925	3
Área jardinada	428.002	4
Vialidad	12,488.789	N/A
Deslinde	27,268.712	115
Donación fuera de polígono	1,772.601	1

Donación para equipamiento urbano aplicadas en predio con superficie total de 22,320.424 m ²			
Nombre del desarrollo	Acuerdo	Superficie de donación m ²	
		Aplicada parcial	Aplicada acumulada
Tormes	S.O. 08/2021	2,234.311	2,234.311
Turia	S.O. 11/2022	3,532.534	5,766.845
Esla		1,772.601	7,539.446

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 30 de junio de 2022, determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

- A) Que las tomas domiciliarias sean según especificación del proyecto aprobado por la J.M.A.S., debiendo instalarse hidrantes contra incendio de acuerdo a la superficie lotificada, geometría del mismo y especificaciones establecidas.
- B) Que la red de agua potable sea de tubería de P.V.C. hidráulico, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- C) Que la red de alcantarillado sanitario sea de tubería de P.V.C. sanitario SERIE 20, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- D) Que la red de agua residual tratada sea de tubería de P.V.C. RD-32.5, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto autorizado por la J.M.A.S.
- E) Que la totalidad de las instalaciones eléctricas deberán de ser subterráneas.
- F) Que el alumbrado público sea de acuerdo con lo que el Departamento de Alumbrado Público determine para que el mantenimiento sea efectivo.
- G) Se recomienda considerar dentro del Proyecto de Alumbrado Público del desarrollo, la implementación de sistemas de iluminación de vanguardia, con el fin de aumentar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y ser eficientes en el consumo de energía.
- H) Que el señalamiento de las calles sea adquirido e instalado de acuerdo con especificaciones de la Dirección de Vialidad y Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- I) Que las áreas de donación, destinadas a equipamiento urbano, sean acondicionadas por el fraccionador de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, entregándose limpia y nivelada, con las tomas de agua, descargas sanitarias, electrificación, alumbrado, acceso vial y peatonal.
- J) Las áreas destinadas a parques y jardines deberán entregarse con tomas de agua, banquetas, guarniciones y arboladas.

K) Las circulaciones vehiculares interiores:
Realizar el despalme de 0.10 m mínimo, la superficie descubierta se compactará en un espesor mínimo de 0.20 m al 95% del peso volumétrico seco máximo del material, determinado mediante el procedimiento de prueba ASTM D-698.

Deberá procurar una superficie libre de protuberancias. Sobre esta superficie se colocará la capa de sub-rasante con un espesor de 0.18 m, formada con material que cumpla con tamaño máximo de 3", contenido de finos menores que la malla No. 200 de 30%, límite líquido no mayor de 40%, índice de plasticidad máximo de 15% y CBR estándar de 30% mínimo, compactado al 95% como mínimo de su PVSM determinado por la prueba AASHTO modificada (ASTM D-1557).

Sobre la capa sub-rasante se construirá la capa de base hidráulica con un espesor de 15 cm como mínimo. Deberá estar compactada al 100% de su PVSM determinado por la prueba ASTM D-1557. Es importante que el contenido fino en esta capa no exceda de 10%, que el límite líquido de su fracción fina no sobrepase de 28% ni su índice plástico de 10% y un CBR de 100% como mínimo y que, en general se verifique que el material cumpla con las normas para base de pavimento flexible.

Cuando la superficie de la base hidráulica se encuentre seca y previo barrido de la superficie, se aplicará el riego de impregnación con una emulsión asfáltica tipo ECI-60 a razón de aproximadamente 1.3 lt/m².

Previo al tendido de la carpeta y no antes de que se haya evaporado el agua del riego de impregnación, se aplicará el riego de liga con emulsión asfáltica tipo ECR-60, a razón de 0.3 lt/m².

Inmediatamente después de ser aplicado el riego de liga se tenderá la carpeta asfáltica. La mezcla asfáltica deberá estar elaborada con materiales pétreos producto de trituración de roca y con cemento asfáltico AC-30 o PG 70-22 en proporción de 5.2% del peso seco de los agregados pétreos. La mezcla asfáltica deberá presentar estabilidades de 815 kilogramos como mínimo y la capa se compactará al 95% del peso volumétrico máximo determinado por el Diseño Marshall.

VIALIDAD	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
• VIALIDAD LOCAL	SUBRASANTE 18 cm BASE HIDRÁULICA 15 cm CARPETA ASFÁLTICA 5 cm

De conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción III del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, los materiales y procedimientos constructivos empleados, deberán ser analizados y aprobados por un

laboratorio reconocido y calificado, el cual aplicará las normas contenidas en las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- L) Relleno de zanjas para servicios públicos, se deberán tapar con capas no mayores de 20 cm de espesor y compactadas a un mínimo de 90% Porter Standard previo a la capa de sub-rasante con material de tamaño máximo 3".
- M) El concreto hidráulico para las banquetas, deberá ser como mínimo de 8 cm de espesor y con una $f_c=150 \text{ kg/cm}^2$. Cuando se trate de áreas para acceso de vehículos en las cocheras se incrementará el espesor a 12 cm y la $f_c=200 \text{ kg/cm}^2$.
- N) Deberán contar las banquetas en las esquinas con rampas adecuadas para personas con discapacidad, así como la construcción de rampas para los accesos de vehículos a la cochera de las viviendas, de acuerdo con las especificaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- O) En las banquetas se podrá permitir una pendiente longitudinal, la cual no deberá sobrepasar el 12%. Se reservará en ellas un ancho mínimo de 1.20 m sin obstáculos para el libre y continuo desplazamiento de peatones.
- P) El mobiliario urbano (como postes, basureros, y otros), estarán a una distancia mínima de 100 cm de las rampas peatonales para permitir su acceso.
- Q) Los pavimentos de las banquetas serán continuos, sin cambios bruscos. La diferencia de niveles entre pavimentos será como máximo de 0.6 cm. Deberán contar con señalización con cambios de textura para orientar o indicar peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- R) El fraccionador deberá aportar a esta Presidencia Municipal el 1.7% sobre el valor de las obras de urbanización, tomando como base de incidencia el costo promedio de hectárea urbanizada, de acuerdo al análisis de costos promedios según el tipo de fraccionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- S) Cuando el fraccionador solicite el acta de recepción, deberá haber cumplido con todos los compromisos y obligaciones aquí señaladas.
- T) El fraccionador tendrá la obligación de otorgar a la Presidencia Municipal de Chihuahua garantía por el 30% del monto total de las obras de urbanización que deberá realizar.
- U) Deberá utilizar agua residual debidamente tratada para los procesos de urbanización consistentes en: movimientos de terracerías, construcción de plataformas y construcción de bases y sub-rasantes.
- V) La autorización del H. Ayuntamiento no exime al fraccionador de la responsabilidad del uso de explosivos, al hacer los trabajos de urbanización, debiendo recabar en su momento los permisos correspondientes para su uso.
- W) El escombros producto de las obras de urbanización y de edificación en el Fraccionamiento deberán de trasladarse a un tiradero autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- X) Deberá entregar un árbol por cada lote habitacional bajo las condiciones que marque esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Y) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Resolución de Impacto Ambiental emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio DDUE.SE.PAOE. 423/2022, de fecha 11 de abril del 2022.
- Z) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. SPU/067/2021 y el oficio SSPE/DMCV-10C-7-1/0029/2021 emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.
- AA) El fraccionador, con relación a la promoción que se realice de este desarrollo, deberá tramitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la licencia correspondiente para instalar anuncios publicitarios en los sitios que se tenga acceso público o que sean percibidos desde la vía pública.
- BB) Queda estrictamente prohibido alterar los drenes, canales y salidas pluviales, cuyos claros no podrán ser alterados, ni combinar secciones de dren con barda, debiendo contar con reja en toda su sección. Así mismo, será responsabilidad del Fraccionador el mantenimiento periódico de la infraestructura pluvial hasta su municipalización e informar y transmitir al comité de vecinos acerca de esta obligación al tratarse de fraccionamientos con acceso controlado.
- CC) Si la zona donde se ubica el desarrollo, no cuenta con acceso a la Red de Agua Tratada, será responsabilidad del Fraccionador habilitar la red al interior del fraccionamiento, garantizando la futura conexión de la red del desarrollo a la línea de Agua Tratada del organismo operador.

Con base al Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3, Sección de la Nominación de Vías Públicas, artículos 226, 227 y 228; y Sección Sexta de la Nominación y Delimitación de Desarrollos Urbanos, y de acuerdo con la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se dictamina técnicamente procedente y se presenta a su consideración la nominación oficial del fraccionamiento Habitacional "Esla" ubicado en el Sector 117 de esta ciudad, así como la prolongación de vialidades colindantes y vías públicas de nueva creación en los términos siguientes:

Nombre del fraccionamiento habitacional propuesto:	
Esla	
Vialidades de nueva creación	Ubicación
Circuito Esla	De la Avenida Desarrollo al retorno de la misma vialidad.
Calle Orza	Del Circuito Esla a la misma vialidad.
Vialidad Aprobada En La Zona	Ubicación
Avenida Desarrollo	De la Avenida Cristóbal Colón Fontanarrosa al límite oeste del polígono del desarrollo.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, de acuerdo con lo previsto por los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la Cédula correspondiente.

IX. En desahogo del noveno punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto del escrito presentado por el Ejido Tabalaopa, representado por el Lic. Rodrigo de la Rosa Ramírez, Laura M. Domínguez Pacheco, Héctor E. Nieto González y José Benito Pacheco Valencia, en sus respectivos caracteres de Presidente, Secretaria, Tesorero del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido Tabalaopa, en la cual requiere le sea enajenado a título gratuito el inmueble municipal ubicado en calle Ejido Sandillal (antes Calle 10) número 6404 de la colonia Palestina de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 894.962 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contienen el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Ejido Tabalaopa, a través de sus representantes el Lic. Rodrigo de la Rosa Ramírez, la C. Laura M. Domínguez Pacheco, el C. Héctor E. Nieto González y el C. José Benito Pacheco Valencia, en sus respectivos caracteres de Presidente, Secretaria, Tesorero del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido Tabalaopa, en el expediente 0064/2011.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público, para que sea enajenado a título gratuito a favor del Ejido Tabalaopa, el inmueble municipal ubicado en calle Ejido Sandillal (antes Calle 10) número 6404 de la colonia Palestina de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 894.962 m². Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su sesión extraordinaria número 1 de fecha 1 de junio del 2022.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Medidas	Colindancias
1-2	22.190 m	Calle Ejido Sandillal
2-3	40.235 m	Avenida Palestina
3-4	22.312 m	Lote no. 3
4-1	40.206 m	Fracción lote no. 2

TERCERO. Túrnese a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la Escritura Pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La enajenación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de Desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, en fecha 1 de agosto del año 2022.

SEXTO. En caso de que el Ejido Tabalaopa, le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

X. En desahogo del décimo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto del escrito presentado por el C. Francisco García Aceves, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la calle Partido de los Pobres número 373 de la colonia Francisco Villa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 214.75 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contienen el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Francisco García Aceves, en el expediente número 0133/2016.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar a favor del C. Francisco García Aceves el inmueble municipal ubicado en calle Partido de los Pobres número 373 de la colonia Francisco Villa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 214.75 m², por la cantidad de \$124,858.00 (ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión número 5 de fecha 10 de febrero del año 2022.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Medidas	Colindancias
Frente	10.15 m	Calle Partido de los Pobres
Derecho	21.05 m	Lote No. 375
Fondo	10.23 m	Lote No. 374

Izquierdo	21.10 m	Lote No. 371
-----------	---------	--------------

TERCERO. Expídase el Título Municipal correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

XI. En desahogo del décimo primer punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto del escrito presentado por la C. María Dolores García Rodríguez, en el cual requiere le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en calle Antonio Almada (antes Guadalupe Victoria) número 6001 de la colonia Gustavo Díaz Ordaz de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 49.78 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con quince votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, del Regidor Alejandro Morán Quintana y la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. María Dolores García Rodríguez, en el expediente 103/2020.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público para que sea enajenado a favor de la C. María Dolores García Rodríguez, el inmueble municipal ubicado en calle Antonio Almada (antes Guadalupe Victoria) número 6001 de la colonia Gustavo Díaz Ordaz de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 49.78 m², por la cantidad de \$32,929.47 (treinta y dos mil novecientos veintinueve pesos 47/100 M.N.); lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su sesión número 6 de fecha 15 de febrero de 2022, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Distancia	Colindancias
Frente	9.05 m	Calle Antonio Almada (antes Guadalupe Victoria)
Derecho	5.50 m	excedente de Luis Armando Zúñiga
Fondo	M.E. 10.05 m 9.05 m	María Dolores García Rodríguez
Izquierdo	5.50 m	Calle Francisco I. Madero

TERCERO. Expídase el título municipal correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. Se condiciona al solicitante a que deberá realizar el trámite de fusión con el resto del predio de su propiedad.

QUINTO. La enajenación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

SEXTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de Desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, en fecha 29 de julio del año 2022.

XII. En desahogo del décimo segundo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Especial de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, para la reasignación de recursos autorizados para la obra denominada "Peatonalización y Construcción de puente peatonal de calle Morelos, tramo de 2ª a la 3ª" para el ejercicio fiscal 2022, aprobada en la Sesión Ordinaria número 05/2022 de fecha 9 de marzo de 2022, por un monto de \$3,671,718.00, sobre recursos asignados a la Dirección de Obras Públicas provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM). Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz y del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la cancelación del saldo del proyecto señalado en el numeral 2, del Acuerdo Primero del punto número tres del orden del día autorizado en la Sesión Extraordinaria número S.E. 01/2022 de fecha 14 de febrero del 2022 a la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2022 del Municipio de Chihuahua, denominado "PEATONALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE CALLE MORELOS, TRAMO DE 2ª a 3ª por un monto de \$3,671,718.00 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Setecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO. Se autoriza la reasignación del saldo de la cartera de proyectos autorizados a la Dirección de Obras Públicas con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2022 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$3,671,718.00 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Setecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N), para la realización del proyecto denominado "PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE MORELOS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE 3ª A LA AVENIDA INDEPENDENCIA".

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales para los efectos que correspondan.

XIII. En desahogo del décimo tercer punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal para la aprobación de la integración de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad" Edición 2022. Al concluir la presentación de la propuesta se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad", misma que elaborará la respectiva convocatoria y que será aprobada por la Presidencia Municipal, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, según lo establecido en el artículo 55 y 58 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, para quedar integrada de la siguiente manera:

I.- Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, Presidenta de la Comisión de Mujer, Familia e Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua.

II.- Las y los Coordinadores de las fracciones edilicias
Regidor Issac Díaz Gurrola, Coordinador de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional.
Regidora Diana Azucena Acosta, Representante del Partido de la Revolución Democrática.
Regidor Eliel García Ramos, Coordinador de la fracción edilicia del Movimiento de Regeneración Nacional.
Regidor José Alfredo Navarrete Paz, Coordinador de la fracción edilicia del Partido Nueva Alianza.
Regidora Nadia Hanói Aguilar Gil, Coordinadora de la fracción edilicia del Partido del Trabajo.
Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, Representante del Partido Revolucionario Institucional.
Regidora Moncerrat Elvira Villareal Torres, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

III.- El Jefe del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua, Lic. Manuel Rangel Carrillo.

IV.- Cinco ciudadanos distinguidos de este municipio con destacada participación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad:

- Lic. Antonio Asian Ruiz, director del programa "El Aliviane", Gente Especial y Ganador en la categoría de Persona Moral de la primera edición del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2019".
- Lic. Edgar Núñez Montes, director de CEIDAAC, y ganador en la Categoría de Persona Moral, de la segunda edición del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021".
- Mtra. Carolina Paredes Valles, directora de Por una Estabilidad Mental en Lazos de Amor.
- Mtra. Alma Regalado Limas, del Instituto Chihuahuense de Lenguas de Señas Mexicanas, A.C. y
- Lic. Alma Lidia Manríquez Chaparro, Supervisora de Educación Especial Zona 23 de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

V.- Lic Néstor Manuel Armendariz Loya, Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

VI.- Dra. Pamela Franco Díaz, catedrática de la UACH y representante del área académica universitaria.

VII.- Mtro. Fernando Israel Ponce Ramírez, representante del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.

VIII.- Prof. Manuel Trueba Martínez, representante de la Red de Integración, Discapacidad y Desarrollo, A.C.

IX.- La persona con discapacidad con mayor antigüedad laboral dentro del Gobierno Municipal de Chihuahua, misma que será designada conforme al Padrón Laboral de la Oficialía Mayor.

XIV. En desahogo del décimo cuarto punto de la orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa que con toda oportunidad el Regidor José Alfredo Navarrete Paz y la Regidora Diana Azucena Acosta López informaron de su intención para participar en este punto de la Orden del día. Y toda vez que el Regidor José Alfredo Navarrete Paz declinó su participación en este punto del día, en virtud de que ya presentó el posicionamiento preparado durante el desarrollo del punto número seis del orden del día, entonces, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Diana Azucena Acosta López, quien presenta el siguiente asunto general:

"Honorable Ayuntamiento:

Esta mañana quiero referirme a una problemática que se vive en las diferentes zonas rurales de nuestro municipio en relación con hijas e hijos de personas jornaleros migrantes que cambian de domicilio para poder ser contratadas en los campos agrícolas, según la temporada del producto a cosechar; derivado de estas condiciones, las niñas y niños carecen de una atención educativa apropiada, de procesos de enseñanza y aprendizaje idóneos y de calidad, que les permita una formación para afrontar el futuro y les dote de esperanza, felicidad y cuidado en su presente, como es la aspiración del derecho fundamental a la educación.

En muchos de los casos, estas niñas y niños esperan a sus padres y madres en lugares que se habilitan para protegerlos del frío y calor, según la temporada, y suelen tener una mala alimentación, varios de ellas y ellos se encuentran solos y con enfermedades u otras condiciones que no pueden ser atendidas, lejos de llevar una infancia plena, como tienen derecho.

Estas niñas y niños jornaleros migrantes no tienen tiempo para jugar porque en algunos de los casos ayudan en las labores del campo. Y entre las varias cuestiones preocupantes, una de ellas es el hecho de que no tengan acceso a la educación ni un lugar donde puedan aprender.

Sabemos que parte de nuestra obligación como autoridades y representantes populares es definir proyectos que permitan garantizar el derecho a la educación en todo el municipio, pero ciertamente en las zonas rurales tenemos que redoblar esfuerzos para que logremos brindarles a niñas y niños jornaleros migrantes las condiciones mínimas indispensables para el buen desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje.

Pero, además de definir proyectos encaminados a romper la brecha educativa de la zona rural de nuestro municipio, también debemos brindar una atención constante y un seguimiento permanente para evitar violaciones al derecho a la educación. No podemos olvidar que la educación continúa siendo un motor para el desarrollo personal y social, que es un derecho humano fundamental y que es un bien público. La educación tiene un efecto multiplicador en el ejercicio de los derechos humanos.

El artículo 3º de nuestra Constitución, la Ley General de Educación, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes forman parte del fundamento legal que marca el carácter de la educación en nuestro país: obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Así, en todo momento, las autoridades de los tres niveles de gobierno debemos servir al interés superior de la infancia, la adolescencia y la juventud en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Como la educación debe observar el principio de equidad, el Estado tiene la obligación y la urgencia de implementar medidas que combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género, proporcionar la atención educativa que niñas, niños y adolescentes requieran para su pleno desarrollo, y adaptar el sistema educativo a sus cosmovisiones, condiciones, intereses y contextos específicos para garantizar su integración y permanencia en el sistema educativo.

Desde la Comisión de Educación que me honro en presidir, hemos sostenido diversas reuniones con autoridades de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEEC), la Dirección de Desarrollo Rural, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el DIF Municipal, Secretaría del Honorable Ayuntamiento, Sindicatura de Chihuahua y compañeras regidoras y regidores con el fin de analizar esta problemática que es urgente atender.

Como resultado de estas reuniones de trabajo hemos obtenido diversos datos que hemos de seguir desglosando, entre los que quiero destacar lo siguiente:

En los diferentes ranchos de la zona rural del municipio se contrata a un promedio de 575 personas para el trabajo de jornal, y entre ellas 90 son niñas y niños. Es a ellas y a ellos a quienes tenemos la obligación de brindarles mejores condiciones educativas.

Es por esto que exhorto a cumplir lo establecido por la Ley generando acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, que se encuentran dispersos o enfrentan situaciones de vulnerabilidad por su situación migratoria, como es el caso específico que nos ocupa en la zona rural de nuestro municipio.

Nuestro interés es apoyar y buscar alternativas para proveer mecanismos específicos que garanticen la permanencia de esta población en el sistema educativo, abatir el ausentismo, el abandono y la deserción escolar. Esto no lo podremos lograr sin la activa participación y la invitación al diálogo de los dueños de los ranchos agrícolas, principalmente nogaleros en las secciones rurales de nuestro municipio, y estamos en toda la disposición de sostener y alcanzar una cooperación proactiva que impacte positivamente en el ejercicio al derecho a la educación de estos grupos de población a quienes también nos debemos."

Al concluir la participación de la Regidora Diana Azucena Acosta López, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, quien sobre el mismo tema presentado manifestó lo siguiente:

"Nada más el tema de la compañera Diana Acosta, es un tema muy importante que la felicito por el trabajo y la investigación que se ha hecho para que se dé esto, considero que debería de implementarse en todas las regiones rurales, en las cinco que tenemos aquí en el municipio, entonces nada más este comentarte que cuentas con el apoyo de un servidor para lograr que esto se lleve a cabo por el beneficio de niñas, niños y adolescentes que trabajan en esta zona."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, quien sobre el tema presentado por la Regidora Diana Azucena Acosta López, manifestó lo siguiente:

"Gracias, buenas tardes nuevamente, te felicito a Diana por tu trabajo, me parece excelente, con los patrones, se hizo un trabajo de campo, de investigación, sobre qué es lo que está pasando en las zonas rurales en cuanto a la educación de niños y niñas jornaleras migrantes. Yo estoy aquí para apoyarte, ya que es un tema en el cual tengo mucho compromiso y lo que haga falta, yo creo que este municipio tiene un compromiso muy fuerte con las niñas y con los niños no importa que no sean de aquí, o sea son los niños y las niñas a los cuales les estamos poniendo la fe para hacer de este municipio puntero de protección de los derechos humanos, garantizar que tengan cubierta mínimamente dos cosas, educación y salud, perdón son tres, educación, salud y vivienda digna.

Yo invito a mis compañeros y a mis compañeros para que le sigamos dando por ahí porque los derechos son para todas y para todos, muchas gracias".

Al concluir la participación de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Maestra Olivia Franco Barragán, quien manifestó lo siguiente:

"Quiero hacer un reconocimiento a nuestra Presidenta de la Comisión de Educación y a su equipo, a Diana Azucena Acosta, así como al Director de Desarrollo Rural, Armando Gutiérrez y al personal de Educación de Gobierno del Estado que hicieron una excelente investigación en conjunto, un trabajo que nos presentaron, nos proyectaron con estadísticas haciéndonos del conocimiento, creando conciencia de estas necesidades por lo que la Sindicatura se suma de la forma en que se considere seamos útiles, sumarnos, a la orden".

Al concluir la participación de la Síndica Municipal, Maestra Olivia Franco Barragán, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Indra Manzo Rascón, quien manifestó lo siguiente:

"Mi participación va en el mismo sentido, primero que nada felicitar el empeño que ha estado tomando la Regidora Diana Acosta, por el apoyo que se ha brindado por parte del Director de Desarrollo Rural, la participación tan importante de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que sin duda es fundamental para lograr concretar este plan que se ha estado construyendo. De mi parte me comprometo a coadyuvar como lo he estado haciendo con la Regidora Diana Acosta, para buscar el cómo sí, y no se quede en esta solicitud, en este posicionamiento de mi compañera o en el trabajo o en el estudio de campo que hemos venido haciendo, sino lograr concretar esta estrategia que sin duda beneficia a niños y niñas que como bien dice la Regidora Villarreal, algunos no serán de nuestro municipio, algunos estarán migrando de las zonas rurales de nuestro mismo municipio, pero son niños y niñas que tienen violentado un derecho y que nosotros como autoridades municipales no podemos ser omisos, agradezco a quienes han estado apoyando estas mesas de trabajo y reitero mi compromiso para buscar el cómo concretar este proyecto. Sería mi participación, Secretario, muchas gracias y felicidades Diana".

Al concluir la participación de la Regidora Indra Manzo Rascón, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien sobre el mismo tema presentado manifestó lo siguiente:

"Bueno antes que nada felicitar a la compañera Diana Azucena por la sensibilidad a estos temas y también a la Regidora Elvira Villarreal que visibilizó la necesidad que se tenía o que se tiene en este momento en la zona rural específicamente aquí en El Sauz, y principalmente en la zona norte en la colonia Esperanza, felicidades compañera y, bueno, cuenten también con todo nuestro apoyo con la experiencia de mi compañera América Mayagoitia, maestra jubilada en la educación indígena, yo, maestro indígena de licencia y mi compañera Ishtar Ibarra, pues también es maestra.

Y en un segundo tema, les cuento que se pusieron en contacto algunas familias de la colonia Bellavista de este seccional, presidente, donde actualmente están batallando y teniendo dificultades para cruzar un arroyo debido a las fuertes lluvias que

se viven actualmente y la creciente del mismo, entonces ellas solicitan el apoyo para la posibilidad de un puente peatonal y poder cruzar este arroyo debido a que bueno las lluvias que están muy fuertes y están totalmente incomunicados, yo creo que es bueno tener esa sensibilidad y poner atención en el asunto."

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, quien sobre el mismo tema manifestó lo siguiente:

"Igualmente sumarme a la felicitación y agradecimiento, sé del interés y compromiso que tiene y ha tenido la Regidora Diana, cuenta también con todo nuestro apoyo y respaldo para seguir trabajando a favor de la educación de las niñas, niños y adolescentes y también reconocer como dice Eliel a la Regidora Villarreal que también ha tenido el interés y la preocupación por este tema, y sumamos todos que la ventaja que tenemos como decían ahorita pues tenemos bastantes maestros en este grupo y eso nos va a ayudar muchísimo a sacar este tema adelante".

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, quien también manifiesta lo siguiente:

"Bueno, ya lo comentaba ahorita Paty, no quería pasar la oportunidad de felicitarte Diana, decirte que cuentas con todo el respaldo de la Fracción Edilicia del PAN, siempre estaremos a favor de la dignificación de la persona, felicitarte por estas mesas de trabajo que tan amablemente nos invitaron. Y en otro tema me gustaría en atención a lo que manifestó nuestro compañero José Alfredo Navarrete en temas de seguridad, precisamente el jueves pasado 18 tuvimos a bien sesionar la Comisión de Seguridad, donde fue muy enriquecedora la mesa de trabajo donde el Comisario Julio Salas tuvo a bien a presentarnos no los números que maneja la Dirección de Seguridad Pública, sino los números que a través de la Secretaría del Ejecutivo Nacional se manejan, nos presentó unas cifras, y como bien sabemos el tema de la seguridad es un tema que nos involucra a todos, y es aquí, Alcalde donde tengo que reconocer y agradecer por la apertura que has tenido para apoyar todos los trabajos de seguridad a través de la Dirección de Seguridad Pública, pero no solo a través de la Dirección, como todos sabrán hay varias Comisiones que se encargan precisamente de participar en temas de seguridad donde se analizan todos estos temas y se discuten las estrategias de los mismos; decirte Alcalde, que he sido testigo precisamente de que hemos sabido entender que en esta administración la tranquilidad de los chihuahuenses es un tema que no distingue si es del fuero común o del fuero federal, y en este sentido si hacer un reconocimiento donde nosotros hemos podido sumar esfuerzos y sobre todo lo que viene realizando la Dirección de Seguridad Pública para no solo atacar aquellos delitos que por ley nos compete, que sería básicamente el tema preventivo, sino que ahí fuimos testigos de un análisis de estrategia, de dignificación de los elementos, de formación, de equipamiento y sobre todo de equipamiento tecnológico que hoy como bien sabemos con el tema de la ampliación de PECUU tercera etapa, viene a dar también todo un soporte más importante en el tema de seguridad en la capital".

Al concluir la participación del Regidor Issac Díaz Gurrola, el Secretario del Ayuntamiento otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, que presenta el siguiente asunto general:

"De igual manera me sumo a la lista de felicitaciones a la Regidora Diana Acosta por la labor que ha realizado dándole seguimiento a la inquietud que tuvo la Regidora Elvira Villarreal en atención a la educación en la zona rural, muchas felicidades a las compañeras y los compañeros que se han sumado a las mesas de trabajo y a los recorridos que se han realizado para visitar centros rurales en donde se está llevando a cabo un proyecto de educación para personas migrantes. Y felicitar también al Regidor Issac Díaz por la atención inmediata que tuvo de invitar a las y los Regidores a esta reunión con el Director Salas, y hacer extensiva la felicitación al Director de Desarrollo Rural y al Director de Seguridad, al Comisario Salas por la atención que siempre nos han brindado a los Regidores y en el caso de seguridad pública, por la pronta respuesta que tuvimos y la paciencia además con la que nos atendió y nos resolvió todas y cada una de las dudas.

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de las y los integrantes de este H. Ayuntamiento, se le otorgue el uso de la palabra al anfitrión de este día, C. Miguel Ángel Arrieta Palacio, Presidente de la Sección Municipal de El Sauz, para que ofrezca un mensaje. La somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se Autoriza otorgar el uso de la palabra al Presidente Seccional de El Sauz, C. Miguel Ángel Arrieta Palacios, con el propósito de que ofrezca un mensaje a las y los integrantes del Ayuntamiento y a todos los asistentes a la presente Sesión.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Santiago de la Peña Grajeda, le otorga el uso de la palabra Presidente Seccional de El Sauz, C. Miguel Ángel Arrieta Palacios, quien se dirige a los asistentes en los siguientes términos:

"Buenos días a todas y a todos a esta Seccional del Sauz que los recibe con los brazos abiertos, con el permiso del Honorable Ayuntamiento:

Buenos días, con su permiso Presidente Municipal Licenciado Marco Bonilla, Secretario el Licenciado Santiago de la Peña, la Síndica Maestra Olivia Franco y todas las Regidoras y Regidores que conforman este Honorable Ayuntamiento. Sean todos bienvenidos a esta seccional de El Sauz es para mí un honor tenerlos en esta su casa, gracias Licenciado Marco Bonilla por su trabajo y seguimiento a los compromisos que hay para la zona rural, a la Dirección de Desarrollo Rural, al Licenciado Armando Gutiérrez y a su personal por su acompañamiento a las familias por lograr una vida más digna, no me queda más que agradecer que el día de hoy estén ustedes con todos nosotros aquí acompañándonos en estos días lluviosos, lo cual tenemos que agradecer y estar contentos ya que en vez de traernos problemas nos trae vida y alimento para la gente de la ciudad y el campo y les reitero mi compromiso de seguir trabajando junto con ustedes".

Acto seguido, el secretario del H. Ayuntamiento, licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego le informa al Presidente Municipal que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien se dirige a todos los asistentes en los siguientes términos:

"Antes de concluir formalmente la Sesión, deseo agradecer a todas y todos ustedes su presencia esta tarde ya, me sumo a la felicitación de las y los Regidores a la Regidora Diana Acosta, la educación siempre será la mejor inversión que podrá hacer un gobierno de juventud, y garantiza tener ciudadanos de bien sin lugar a dudas, por supuesto decirles que aquí estamos trabajando en este momento justamente apoyando el bardeado del albergue con el que ya cuentan en esta seccional, en el cual se imparten educación con fondos de Desarrollo Humano y Educación, y bueno nos mantendremos muy atentos con el Presidente Seccional para ver la manera de apoyarlos en mejor medida, y bueno aprovechando que por aquí está Juan Barrio, El Presidente de la Asociación de Nogaleros a quien le doy la bienvenida, bienvenido Juan, gracias por acompañarnos, por ahí te estaremos visitando también a ver cómo podemos a través de la asociación de nogaleros fortalecer y brindar un albergue digno para todas las familias migrantes que vienen durante esta temporada de cosecha a trabajar acá a Chihuahua capital.

En cuanto al reporte del Regidor Eliel García, ahorita estamos ya revisando con personal de Desarrollo Rural lo relativo a la problemática de acceso de los habitantes de la colonia Bellavista, para buscar alguna manera temporal para resolver provisionalmente la situación y también preparar un proyecto ejecutivo, presentarlo para su aprobación, para que los habitantes de la zona dejen de batallar cada ciclo de lluvia y ver, entre otros, si con recursos de este año podemos alcanzar a tener algún tipo de obra que pudiera resolver el problema de las y los ciudadanos del Ejido de la Colonia Bellavista, así que ya se lo encomendé al Director Armando Gutiérrez.

Y antes de concluir también por supuesto darles la bienvenida esta tarde en el Seccional de El Sauz, a la Presidenta Seccional de El Charco, a Candy Márquez que esta tarde nos acompaña, bienvenida Candy, gracias por tu presencia, a la Presidente Seccional de Ciénega de Ortiz, a Nancy Meléndez que también nos acompaña, bienvenida Nancy como siempre, gracias, por supuesto a Patricia Meléndez, Regidora de El Charco, que también está aquí con nosotros acompañándonos por acá, a Silvestre Bailón, el Comisario de El Vallecillo que está con nosotros esta tarde, por supuesto bueno agradecer todo el trabajo de Armando Gutiérrez en los cinco seccionales que componen el municipio de Chihuahua capital, felicidades a Armando y gracias por tu trabajo y por supuesto; pues, a todo el gran equipo de la Dirección de Desarrollo Rural, gracias muchachos por su compromiso, por su nobleza y por su entrega, a las familias que habitan la muy importante zona rural del municipio de Chihuahua; decía bien ahorita Miguel, "sin la zona rural nunca habrá alimento en la zona urbana", así que felicidades a ustedes por ese empuje.

También y finalmente quiero agradecer a Miguel Arrieta, su Presidente Seccional aquí de El Sauz, por todo tu trabajo, Miguel, por tu compromiso, gracias por esas gestiones, gracias por la paciencia, amigas y amigos tuvimos por supuesto semanas complicadas, lo sabemos por allá del mes de abril, donde Miguel estuvo, créanme pues ahí como cuchillito de palo con una cara de preocupación bastante amplia, estuvo visitando en varias ocasiones a un servidor, al Secretario del Ayuntamiento, al Director de Seguridad Pública, tratando de encontrar una solución para regresarnos la paz y la tranquilidad a todos los habitantes de este Seccional de El Sauz, por supuesto que transmitió ese sentimiento en un servidor y estuvimos haciendo gestiones con gobierno federal más específicamente con la Quinta Zona Militar, el 23 Batallón de Infantería y logramos, como todas y todos saben, después de unas semanas de gestiones, que un destacamento de militares nos apoyarán en brindarles seguridad a las familias de El Sauz de manera permanente, así que, pues, felicidades porque tu esfuerzo se ve recompensado, valió la pena y eso sin duda alguna hace que regrese la paz y la tranquilidad que nunca debemos perder en ningún rincón del municipio de Chihuahua, cuenten con el apoyo, con el respaldo y el compromiso del Presidente Municipal y de todo el gobierno municipal y por supuesto del Ayuntamiento de Chihuahua para trabajar no solamente temas agrarios, en temas ganaderos, en temas de obra pública sino también, por supuesto, muy particularmente en temas de seguridad de su seccional. Muchísimas gracias por su asistencia esta tarde los invitamos a que nos acompañen a algunos de los eventos que vamos a tener en unos momentos aquí en su seccional y también los invitamos muy atentamente pues que nos acompañen el día 5 de septiembre al Informe de Gobierno que será a las 6 de la tarde en el Centro de Convenciones o bien será retransmitido por algunas cadenas de televisión o también en las redes sociales del gobierno municipal. Muchísimas gracias de nuevo también por su asistencia."

Al concluir su mensaje el Presidente Municipal declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, se levanta la presente acta, la que se firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

